

DECRETO No. 914 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

21 AGO. 2017

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo"

CONSIDERANDO

Que la doctora MERY LUZ LONDOÑO GARCIA, Secretaria de Planeación, se encuentra incapacitada los días comprendidos del 22 al 25 de agosto del 2017.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Gobernador, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Administrativa Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la doctora GENOVEVA MOGOLLON JARABA, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del Despacho de la Secretaría de Planeación.

Por lo anterior.

Londoño

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase del 22 al 25 de agosto del 2017, a la doctora GENOVEVA MOGOLLON JARABA, Director Técnico, de las funciones del Despacho de la Secretaría de Planeación.

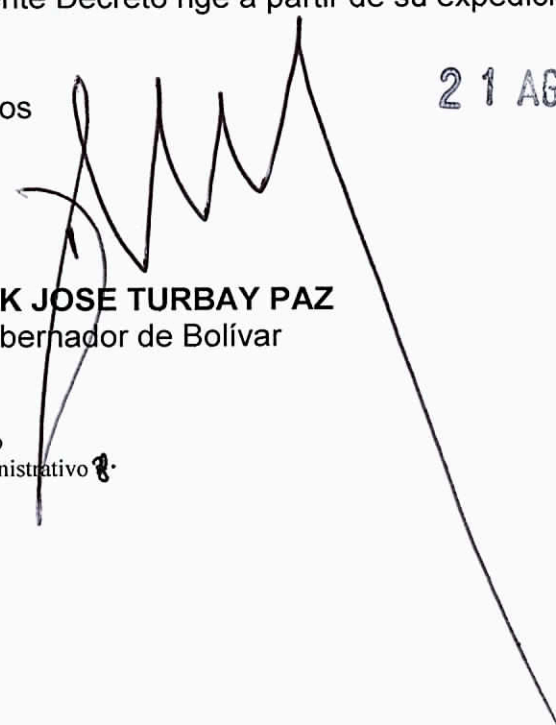
PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 AGO. 2017.



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Zoraida

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo

Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo